



Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA
Ministerio de
Relaciones Exteriores

COMUNICADO

En el marco de la celebración de las Elecciones Generales 2020, evento que tendrá lugar el domingo 18 de octubre en las instalaciones de la Embajada de Bolivia en la ciudad de Beijing, se proporciona para conocimiento general de la ciudadanía información del Tribunal Supremo Electoral (TSE) relativa a las medidas de seguridad implementadas por esa Entidad pública para favorecer el desarrollo de la jornada de votación en la actual coyuntura sanitaria; asimismo se facilitan los procedimientos de escrutinio para las personas que asistirán a votar en la fecha antes mencionada.

La jornada electoral, del domingo 18 de octubre de 2020, iniciará a las 08:00 de la mañana para culminar a las 17:00 horas.

La mesa de sufragios será instalada en la Sección Consular de la Embajada de Bolivia; Dirección Liang Ma He (Sur) No. 14. Edificio Diplomático Tayuan 2-3-2. Distrito Chaoyang 100600.

En ese sentido la Embajada de Bolivia agradecerá considerar la información referida en la presente comunicación.

Beijing 14 de Octubre de 2020

Voto en el exterior



1 Para emitir el voto en la mesa de sufragio, una jurada o un jurado electoral **aplicará alcohol en gel en las manos de los electores para su desinfección.**

2

Todos los electores deberán mantener siempre una separación de al menos 1,5 metros de distancia con la mesa de sufragio y entre ellos mismos.



3

La electora o elector mostrará anverso y reverso de su cédula de identidad (original) o pasaporte (no entregará en las manos del jurado).



4

Con los datos de la cédula de identidad o pasaporte la Secretaria o Secretario verificará, si la electora o el elector se encuentra en las listas de personas habilitadas.



5

La Presidenta o Presidente mostrará públicamente la papeleta de sufragio desdoblada (sosteniéndola de los extremos superiores) y la dejará sobre la mesa.



6

Tras recoger la papeleta, la electora o elector ingresará al recinto reservado a emitir su voto, luego saldrá y depositará la papeleta correctamente doblada en el ánfora de sufragio que no debe tocar.



7

Si la persona está habilitada para votar, **colocará su firma y huella dactilar en la listas de personas habilitadas**, si no sabe firmar, pondrá solo su huella dactilar. Un miembro del jurado pintará con un cotonete el dedo pulgar para el colocado de la huella dactilar. La Secretaria o Secretario tachará el nombre en la lista de habilitados, para fines de control.



8

La Presidenta o Presidente **colocará el certificado de sufragio firmado y sellado sobre la mesa** para que la electora o elector lo recoja y abandone el recinto inmediatamente.



Si necesitas más información ingresa a:

www.oep.org.bo



@TSEBolivia



fuentedirecta.oep.org.bo
(periódico digital del OEP)



tse_bolivia



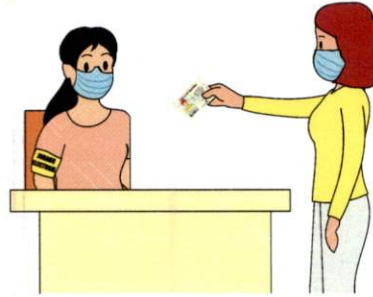
(+591) 72044497



www.youtube.com/OEPTSEBolivia

Medidas de BIOSEGURIDAD

1 Para ingresar, debes de mostrar tu cédula de identidad en el punto de información para la verificación de tu registro en el recinto electoral.

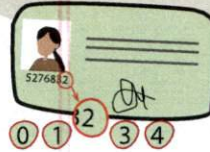


2 Todas las personas deben **utilizar obligatoriamente barbijo** dentro el recinto electoral.

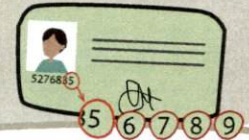
3 El horario de votación es hasta las 17:00 horas. Se dividió el mismo en dos etapas:



De 08.00 a 12.30 horas votarán las personas cuyos números de cédula de identidad terminen en los dígitos 0 al 4.



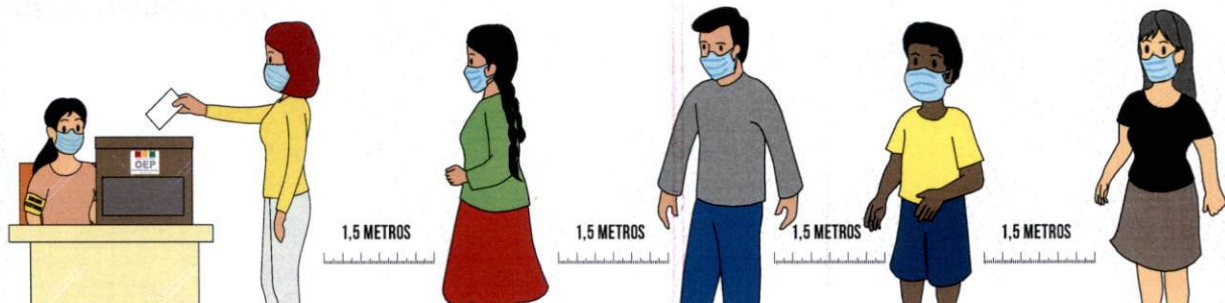
De 12.30 a 17.00 horas los que terminen del 5 al 9.



Si alguna persona no puede asistir en los horarios establecidos de acuerdo a la terminación de su número de cédula de identidad, las juradas y jurados aceptarán tu voto.


4 Al momento de realizar la fila en la mesa de sufragio, los electores deben de respetar el distanciamiento físico de 1,5 metros de elector a elector.


5 Una vez que hayas emitido tu voto, debes retirarte rápidamente del recinto electoral.



Si necesitas más información ingresa a:

www.oep.org.bo

 @TSEBolivia

 tse_bolivia

 www.youtube.com/OEPTSEBolivia

 Tribunal Supremo Electoral

 72044497

 fuendirecta.oep.org.bo
(periódico digital del OEP)

Av. Sánchez Lima N° 2482, Sopocachi, La Paz
Teléfonos: (591) 2-2424221, (591) 2-2422338,
(591) 2-2416710 / Fax: (591) 2-2423175

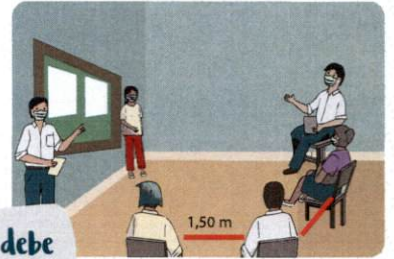
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Procedimiento de **escrutinio de papeletas**

Voto en el exterior

El escrutinio es un acto público

Cuando las y los jurados manipulen el material electoral (papeletas, hojas de trabajo, actas, etc.) deben desinfectar constantemente sus manos con alcohol en gel y toallas de papel.



En el recinto público debe mantenerse la distancia de 1,5 metros entre los participantes del escrutinio de papeletas: juradas y jurados, delegadas y delegados, observadoras y observadores, ciudadanía.

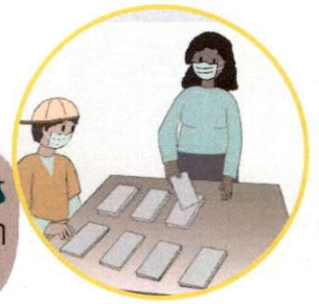
1

La Presidenta o el Presidente **extrae** todas las papeletas de sufragio del ánfora.



2

La Secretaria o Secretario **cuenta las papeletas** de sufragio que se extrajeron del ánfora, **sin desdoblarlas**.



3

La Secretaria o el Secretario **numera las papeletas** en el espacio blanco del reverso de la papeleta.



4

Se **compara el total de papeletas extraídas del ánfora** con el número de personas que emitieron su voto, según las listas de habilitados.



5

En caso de haber más papeletas que electores (número de personas que votaron), se colocan todas las papeletas de sufragio otra vez dentro del ánfora, **se extrae al azar la cantidad de excedentes** y se las anula escribiendo en el reverso la palabra **"ANULADA"**, más la **firma de la Presidenta o Presidente**.



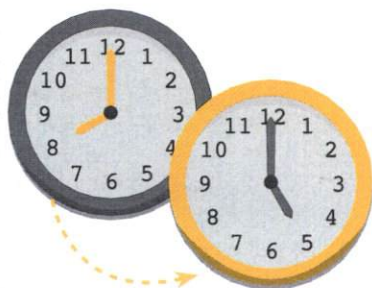
Si necesitas más información ingresa a:

www.oep.org.bo

Recomendaciones para electoras y electores

El cuidado de la salud es responsabilidad de todas y todos, por ello antes de ir a votar la electora o elector debe:

- Verificar con anticipación su recinto y número de mesa en la aplicación Yo Participo del Órgano Electoral Plurinacional.



- Asistir a **votar en los horarios establecidos**, según la terminación del último número de su cédula de identidad.

- Usar **barbijo** permanentemente.
- **Portar la cédula** de identidad original.
- Llevar un **bolígrafo**.



- **Lavarse las manos** con agua y jabón o desinfección con alcohol en gel.
- **Mantener la distancia** de al menos **1,5 metros** de las demás personas.
- Cuando haya votado, salir de inmediato del recinto y **regresar a su domicilio**.

Comunicado

Con el ánimo de favorecer el desarrollo de la jornada de votación en las mejores condiciones, el Tribunal Supremo Electoral informa a la ciudadanía y a las organizaciones políticas, los siguientes aspectos:

- En el marcado de las papeletas, los electores pueden utilizar su bolígrafo, sin importar el color. El color de la tinta no es causal de nulidad del voto. De hecho, una de las recomendaciones de seguridad sanitaria, es que los ciudadanos lleven su propio bolígrafo. En caso de que el elector no lo lleve, el jurado electoral le proporcionará uno.
- En el llenado del acta de escrutinio y conteo de votos, los números se escriben en cada casilla, alineados a la derecha. En caso de que la cifra sea de solo uno o dos dígitos, se debe llenar la o las casillas sobrantes con una X, a partir de la izquierda, para que no quede ninguna casilla en blanco. Si alguna candidatura no tuviera ni un voto, cada una de las casillas de la organización debe ser llenada con una X.
- El elector puede votar por la misma organización en la franja presidencial (arriba) y en la franja de diputación uninominal (abajo); también puede votar por la candidatura presidencial de una organización y por una candidatura uninominal de otra organización. Igualmente, puede dejar en blanco o anular una o las dos franjas.
- Los electores, observadores, delegados de organizaciones políticas, periodistas, trabajadores de organizaciones que realizan conteos rápidos, ciudadanos, pueden fotografiar al acta electoral una vez que haya finalizado el cómputo en la mesa de sufragio. La toma de fotografías no debe obstaculizar o perjudicar el trabajo de los jurados y notarios electorales.

La Paz, 12 de octubre de 2020



Siete

medidas de
seguridad sanitaria



para las Elecciones Generales 2020

Si necesitas más información ingresa a:
www.oep.org.bo



@TSEBolivia



tse_bolivia



72044497



fuentedirecta.oep.org.bo
(periódico digital del OEP)



Tribunal Supremo Electoral



www.youtube.com/OEPTSEBolivia

Para las Elecciones Generales 2020, el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) ha preparado siete medidas de seguridad sanitaria que permitirán un proceso electoral seguro.

Primera medida:

Se habilitarán más recintos electorales para evitar aglomeraciones.

Esta medida estará acompañada de las siguientes acciones:

- A los recintos electorales solo ingresarán las personas habilitadas para votar. En el caso de que las electoras y electores requieran voto asistido, se permitirá el ingreso de una o un acompañante. A madres con bebés lactantes se les permitirá el ingreso y se les dará preferencia en la votación.



- En los recintos electorales donde sea posible, se habilitará una puerta de entrada y una de salida. Si se cuenta con un ingreso único, será separado con cinta, de modo que el lado derecho sea la entrada y el izquierdo la salida.

- En el ingreso al recinto, habrá un croquis con la ubicación de las mesas de sufragio y una lista de las personas habilitadas para votar en ese recinto.

- Se dispondrá que no haya actividad comercial en un radio de 100 metros alrededor del recinto electoral.



- Las mesas de sufragio estarán ubicadas a una distancia mínima de dos metros entre cada una. Preferentemente, estas se ubicarán en lugares abiertos o ventilados, o en una sala con ventanas abiertas.

- En cada mesa de sufragio existirá la señalética para que las y los votantes mantengan la distancia física de 1,5 metros entre sí.



Segunda medida:

Se ampliará el horario de votación hasta las 17:00 horas.

- Las mesas de sufragio estarán abiertas de 08:00 a 17:00 horas. Si después de ese tiempo todavía hubiera personas esperando en la fila para votar, la mesa de sufragio continuará abierta hasta que la última persona de la fila haya emitido su voto.

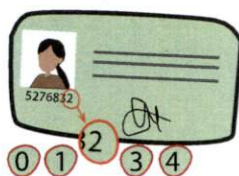
Si todas las personas habilitadas votaron antes del horario de conclusión establecido, la mesa de sufragio dará por concluida la votación.



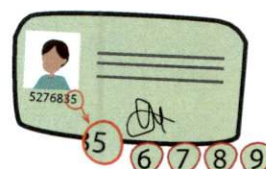
Tercera medida:

Se establecerán dos horarios de votación según la terminación de la cédula de identidad.

De 08:00 a 12:30 votarán las personas cuya cédula de identidad termine en 0, 1, 2, 3 y 4.



De 12:30 a 17:00 votarán las personas cuya cédula de identidad termine en 5, 6, 7, 8 y 9.



Si alguna persona no pudiera asistir en los horarios establecidos de acuerdo a la terminación de su número de cédula de identidad, los jurados deberán admitir su voto.

Cuarta medida:



En cada recinto habrá guías electorales que ayudarán y orientarán a las electoras y electores a encontrar con rapidez sus mesas de sufragio.

Quinta medida:

Se elegirá a las y los jurados solo entre personas de 18 a 50 años. Los jurados contarán con el material de bioseguridad necesario.

1 Las notarias y notarios electorales y el personal de seguridad controlarán el ingreso de las y los jurados. Se desinfectarán sus manos con alcohol en gel, presentarán su memorando de designación y recibirán un set de barbijos que serán cambiados cada 4 horas y lentes protectores. Después de utilizarlos se desecharán en bolsas especiales de basura.



[4]



2 Las y los jurados recibirán la maleta electoral y firmarán el acta de recepción desinfectando previamente los bolígrafos con alcohol.

3 Las maletas electorales, que contienen el material electoral, incluirán también los siguientes productos sanitarios:



4 Las notarias y notarios electorales entregarán el estipendio para las y los jurados en sobres cerrados.

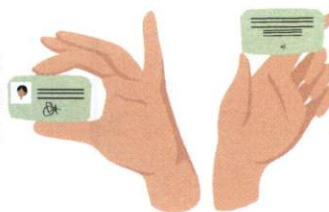


Durante la votación, la electora o elector no tendrá contacto físico con las juradas y jurados electorales y seguirá el siguiente procedimiento:



- Antes de votar, se colocará solución de alcohol en gel en las manos de la o el votante.

- La electora o elector mostrará ambas caras de su cédula de identidad de manera que las juradas y jurados electorales verifiquen la identidad sin manipular el documento.



- La Secretaria o Secretario de la mesa de sufragio comparará los datos de la cédula de identidad con la lista de personas habilitadas.

- La electora o elector firmará en la lista de personas habilitadas con un bolígrafo propio; si no tuviera, se le entregará uno previamente desinfectado con alcohol que también usará para votar.



- Antes de colocar su huella dactilar en lista, se aplicará en el dedo pulgar derecho la tinta contenida en el tampo con un cotonete que será inmediatamente desechado en la bolsa de basura de la mesa.

- La Presidenta o Presidente de mesa mostrará la papeleta de sufragio desdoblada como constancia de que no tenga ninguna marca o señal y la colocará doblada sobre la mesa para que la o el votante la levante y se dirija al recinto reservado.



- En el recinto reservado, la electora o elector deberá marcar con signo visible la casilla donde se encuentre la candidatura de su preferencia, tanto en la franja superior de candidaturas presidenciales, como en la franja inferior de candidaturas a diputaciones uninominales o especiales. Doblará la papeleta de sufragio y saldrá del recinto.



- Al depositar la papeleta en el ánfora, deberá evitar tocar la misma y los materiales de la mesa electoral.



- La Presidenta o Presidente de mesa colocará el certificado de sufragio firmado y sellado sobre la mesa para que la electora o elector lo levante.

- Luego de votar, la electora o elector deberá abandonar inmediatamente el recinto electoral.

Sexta medida:



- 1 Las capacitaciones a las y los jurados electorales se realizarán en grupos pequeños de hasta 12 personas y un (1) facilitador, capacitador o notario.

- 2 La capacitación será en espacios adecuados y amplios.



3 Las capacitaciones serán reforzadas con cursos virtuales, en televisión y radio abierta.

4 La o el facilitador, capacitador o notario utilizará barbijo y lentes de protección; y tendrá alcohol en gel y toallas de papel.

5 Se desinfectarán las sillas y mesas del lugar antes de la capacitación.

6 Las y los asistentes deberán usar barbijo durante toda la capacitación.

7 Las y los asistentes deberán guardar el distanciamiento establecido de 1,5 metros entre personas.



8 Las y los asistentes limpiarán sus manos antes de llenar la planilla de registro de asistencia, manteniendo la distancia física y utilizando un bolígrafo propio. En caso de no tenerlo, desinfectarán el proporcionado por el facilitador antes de firmar.

Séptima medida:

La producción y manejo del material electoral se hará con las medidas de bioseguridad.



1 En la planta de producción de las papeletas de sufragio y actas electorales la custodia será de 24 horas y 7 días de la semana.



2 La preparación de la maleta electoral con el material para las elecciones, como papeletas de sufragio, actas electorales, lista de personas habilitadas, certificados de sufragio, entre otros, se realizará en los Centros Departamentales de Logística (CDL) de los Tribunales Electorales Departamentales (TED).

3 El personal del TED y los de custodia policial que trabajen en estos centros contarán con el equipo de bioseguridad necesario.

4 El trabajo se realizará por turnos para evitar agrupamientos del personal y con distanciamiento de 1,5 metros entre las personas.



5 Al ingreso de los centros, el personal pasará por un proceso de desinfección con alcohol en gel.

El uso de barbijo es obligatorio para todos.

6 Cada TED elaborará una RUTA DE ENTREGA de material electoral por recinto y se asignará un vehículo que lo distribuya. Está prohibido el transporte de maletas electorales en vehículos NO AUTORIZADOS.



7 El personal que formará parte de las comisiones de traslado de material (conductor, coordinador o notario y efectivo policial o militar), con anticipación al inicio de su ruta recibirá material de bioseguridad y se procederá a la desinfección del transporte y del material electoral.



8 Los vehículos para el traslado del material electoral serán desinfectados antes de cargar el material y a la subida de los integrantes de la comisión.

9 Las notarias y notarios recogerán del CDL sus maletas electorales o las recibirán en su recinto electoral asignado 24 horas antes del día de la votación para el ámbito urbano y 48 horas antes para el ámbito rural.



10 La notaria o notario electoral depositará las maletas en un ambiente seguro del recinto electoral, que inmediatamente quedará precintado y bajo resguardo del personal de seguridad desde ese momento hasta el día de la votación.



11 El día de la elección las notarias y notarios responsables del recinto y el efectivo de seguridad procederán, mediante acta, a desprecintar el ambiente con el único fin de entregar las maletas electorales a las juradas y jurados de mesa.